



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP.
ARGENTINA

RESOLUCION DDCS 034/2019
Bahía Blanca, 24 de octubre de 2019

VISTO

El contenido de la Resolución CSU 681/2013, que establece las condiciones para el ingreso a la carrera de Medicina de la UNS.

Y CONSIDERANDO:

Que la aspirante MELINA DANIELA MONTENEGRO, DNI: 38.919.656, presentó una solicitud de excepción a la condición de ser alumno regular para el ingreso a la Carrera de Medicina de la UNS;

Que la solicitante, si bien no es alumna regular de una carrera de grado ha cursado y aprobado el plan de estudio de la carrera Licenciatura en Psicología de la Universidad del Salvador;

Que la solicitante presenta un certificado de título en trámite;

Por ello:

EL DIRECTOR DECANO “Ad Referéndum” DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Otorgar la excepción a la condición de ser alumno regular de una carrera de grado a MELINA DANIELA MONTENEGRO, DNI: 38.919.656, para la inscripción a la carrera de Medicina de la UNS, para 2020.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al interesado y al Departamento de Ingreso y Certificaciones de la Dirección General de Gestión Académica para su tratamiento.

Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD

Med. Mg. PEDRO SILVERMAN
DIRECTOR DECANO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD